

11, de propiedad particular; al Sur, con el arroyo «Viejo», con diversas parcelas del mismo Polígono 11, de propiedad particular, y con el camino a la «Majada de la Corcha» (antes del «Puerto de la Majada»); al Este, con el arroyo de «la Corcha»; y al Oeste, con el arroyo de «Alpujata» y con las parcelas 48 y 79 del mismo Polígono 11, de propiedad particular.

Propiedad: La finca descrita pertenece al Excmo. Ayuntamiento de Monda, constituyendo un bien patrimonial o de propios de dicha Entidad Local.

No consta a la Sociedad peticionaria que la citada finca figure inscrita en el Registro de la Propiedad de Coín.

No consta que existan arrendatarios, ni aparceros ni otra clase de ocupantes.

Zona o parcela objeto de Expropiación: De la finca anteriormente descrita es objeto de expropiación una zona, situada en la parte Noreste de aquélla, que quedará segregada, con una superficie de 73.277 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Norte, con el camino conocido hoy como «del Cerro del Pino», antes denominado «de Alpujata» o «del Partido», y resto de la finca matriz; Sur, Este y Oeste, resto de finca matriz.

Al hallarse previsto el caso en el párrafo 2 del art. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, cualquier persona podrá formular alegaciones durante el plazo de quince días, a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación.

Málaga, 29 de mayo de 1997.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación inicio de expediente de cancelación de oficio.

Ignorándose el domicilio de Orestui, S.L., titular de establecimiento Apartamentos Géminis, que tuvo su último domicilio en Avda. Palma Mallorca, 6, de Torremolinos (Málaga), se publica el presente edicto en cumplimiento de lo previsto en los arts. 59 y 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del trámite de audiencia por término de quince días desde su publicación, para presentación de cuanta alegaciones y documentos estime procedentes.

Málaga, 9 de junio de 1997.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre pago de indemnizaciones por expropiación forzosa.

Hechos efectivos los libramientos para el pago de las indemnizaciones correspondientes a la expropiación forzosa de las fincas sitas en los términos municipales que se indican y afectadas por las obras reseñadas, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, ha dispuesto señalar los días y horas que al final se relacionan en las oficinas de los respectivos Ayuntamientos para efectuar los pagos aludidos

y al que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente o por medio de representante debidamente autorizados con el correspondiente poder notarial.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad, los títulos de propiedad de la finca afectada y certificación del Registro de la Propiedad de fecha actual acreditativa de la libertad de cargas de los terrenos.

La relación de propietarios es la siguiente:

Obra: CS-MA-162. Acondicionamiento de la CC-337 entre los P.K. 33,90 y 34,90. Bellavista el Puente.

Término municipal: Alora. Provincia de Málaga.

Día de pago: 16 de julio de 1997, a las 10,30 horas.

Finca núm.: 1 y 6.

Propietario: Diego Galán Villalobos.

Finca núm.: 2.

Propietario: Cristóbal Galán Sánchez.

Finca núm.: 3 y 4.

Propietario: María Galán Navarro.

Finca núm.: 7.

Propietario: Francisco Domínguez Pérez.

Finca núm.: 13.

Propietario: Rafael Leira García y Jacques Rene Laulheret.

Obra: JA-2-MA-141. Acondicionamiento con variante del tramo Zalea-Ardales. Carretera Local a Carratraca; MA-441 de Alora a Carratraca y MA-442 de Peñarrubia a Carratraca.

Término municipal: Carratraca. Provincia de Málaga.

Día de pago: 16 de julio de 1997, a las 13,00 horas.

Finca núm.: 101-A, 102-A, 103-A, 104-A, 104-B, 105-A, 106-A, 107-B y 110-A (Propietario).

Propietario: Inficha, S.L.

Finca núm.: 101-A, 102-A, 103-A, 104-A, 104-B, 105-A, 106-A, 107-B y 110-A (Arrendatario).

Propietario: Rosine Bosch.

Al mismo tiempo, se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención.

Málaga, 18 de junio de 1997.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 16 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador y acto de trámite, relativos a expediente sancionador en materia de Salud.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento

Sancionador que tiene formulado esta Delegación Provincial en el expte. sancionador núm. 162/97, incoado a don Ramón Romero Varo, con domicilio últimamente conocido en C/ Rosal, 42/47, de Santiponce (Sevilla), se advierte que tiene un plazo de 15 días desde la presente publicación para presentar las alegaciones que en defensa de sus derechos estime oportunas en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Provincial de Salud en Sevilla, sita en Avda. Luis Montoto, núm. 87, 3.º planta.

Sevilla, 16 de junio de 1997.- El Delegado, José Mena Robles.

RESOLUCION de 16 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución y acto de trámite, relativos a expediente sancionador en materia de Salud.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expte. sancionador núm. 69/97, incoado a Wesheng Jiang, con domicilio últimamente conocido en C/ Sor Angela de la Cruz, 45 de Osuna (Sevilla), se advierte que tiene un plazo de 15 días desde la presente publicación para presentar las alegaciones que en defensa de sus derechos estime oportunas en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Provincial de Salud en Sevilla, sita en Avda. Luis Montoto, núm. 87, 3.º planta.

Sevilla, 16 de junio de 1997.- El Delegado, José Mena Robles.

AYUNTAMIENTO DE ARRIATE

EDICTO. (PP.1887/97).

Don Juan Antonio Márquez López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arriate.

Hace saber: Que aprobado inicialmente por Resolución de esta Alcaldía de fecha 12 de mayo de 1997 el Proyecto de Urbanización del Sector UR-4, de las Normas Subsidiarias de Arriate, se somete a información pública por espacio de 15 días, a contar desde la publicación del presente, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arriate, 13 de mayo de 1997.- El Alcalde, Juan A. Márquez López.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

EDICTO. (PP. 2096/97).

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de junio de 1997, la apertura de nuevo trámite de información pública de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Marbella, se expone nuevamente al público en el Edificio Municipal de Planeamiento, sito en la Avda. Ricardo Soriano, núm. 61, durante el plazo de dos meses, contados a partir de la última inserción que aparezca publicada de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Comunidad

Autónoma, al objeto de que las personas interesadas puedan formular contra el mismo las observaciones, reclamaciones o reparos que estimen oportunos.

Marbella, 24 de junio de 1997.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE

ANUNCIO. (PP. 1825/97).

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el 22 de mayo de 1997 ha aprobado inicialmente las modificaciones puntuales de la Revisión-Adaptación del PGMO de Jerez, en el ámbito de San José del Valle, en el Area de Reparto SJ1, subzonas SJA y SJC. Lo que se hace público, de acuerdo con el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, para que, durante el plazo de un mes, cualquier interesado pueda deducir las alegaciones pertinentes. Transcurrido dicho período sin que se produjesen alegaciones, esta aprobación inicial se considerará provisional a efectos de seguir su tramitación.

San José del Valle, 23 de mayo de 1997.- El Secretario-Interventor, José Manuel Duarte Domínguez. El Alcalde, José María García Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO

ANUNCIO de bases.

BASES DE SELECCION PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO ASEMEJADA AL GRUPO D, CON LA DENOMINACION DE ENCARGADO DE INSTALACIONES MUNICIPALES POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante concurso-oposición, de una plaza de personal laboral fijo, asemejado al grupo D, con la denominación de Encargado de Instalaciones Municipales, vacante en la plantilla de este Ilmo. Ayuntamiento.

Segunda. Requisitos.

Son requisitos que han de reunir los/as aspirantes:

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplida la edad de 18 años.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de sus funciones.
- e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Estar en posesión del carné de conducir de la clase C-1.

Todos los requisitos a que se refiere esta base, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Instancias.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Torredonjimeno, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.